

Nº 217 2026-GRL-DRS-L/30.50



Que, mediante OFICIO N°194-2026-GRL-DRS-L/30.50.06 emitido por la Oficina de Gestión de la Calidad, revisó y aprobó la propuesta del documento denominado: "Formato de Atención Psicológica en Pacientes Quirúrgicos"; verificando su pertinencia clínica, coherencia estructural y adecuación a los estándares de calidad institucionales vigentes; y con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para atender lo solicitado por el Departamento de psicología;

06 OCT 2026



RESOLUCION DIRECTORAL

N° 217 2026-GRL-DRS-L/30.50

Punchana 25 de agosto de 2026

Que, en consonancia con dicha opinión técnica mencionada en el párrafo anterior y con el propósito de proseguir con los procedimientos administrativos requeridos, la Oficina de Planeamiento y Organización, mediante el INFORME N°048-2026-GRL-DRS-L/30.50.03.02, concluye que la aprobación del citado formato resulta procedente, al alinearse con la normativa sectorial en salud y no duplicar otros instrumentos de gestión vigentes, recomendando su formalización mediante el acto resolutivo correspondiente;

Con el visado de la Sub-Dirección, el Departamento de Psicología, la Oficina de Gestión de la Calidad, la Oficina de Administración, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la Oficina de Asesoría Legal y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Gerencial N°1256-2024-GRL-GERESA/30.01, que designa al M.C. JEHOSHUA RAFAEL MICHELANGELO LÓPEZ LÓPEZ a partir del 03 de septiembre del 2024 como Director General del Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el documento denominado: "**FORMATO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA EN PACIENTES QUIRÚRGICOS**" del Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias", el cual consta de los campos de evaluación prequirúrgica y postquirúrgica, y que en documento adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- DISPONER, que el Departamento de Psicología, proceda a la notificación a las áreas asistenciales correspondientes; así como a la implementación, aplicación obligatoria y seguimiento del uso del formato aprobado en el ámbito hospitalario.

Artículo 3°.- ENCARGAR, a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en la página web y/o portal Institucional del Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias".

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Dirección Regional de Salud Loreto
Hospital Regional de Loreto
"Felipe Arriola Iglesias"
Dr. Jehoshua Rafael López López
CIP: 60761
DIRECTOR GENERAL



GERENCIA REGIONAL DE SALUD LORETO
HOSPITAL REGIONAL DE LORETO
Felipe Arriola Iglesias

MARGOET FREITAS PINEDO
FEDATARIO TITULAR
Fechas: 06 OCT 2026
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

06 OCT 2026

JRMLL/RCHH/JFDCH/MGV/RGO/HAC/NRC/nidia.